VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

MODALIDAD: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No. DE PROCESO: UAECD-MC-011-2026
OBJETO: "ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA UNIDADES DE ALMACENAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN EN LA UAECD".

PROPONENTE:	**FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS S.A.S.** **NIT 900.336.588-6**
NATURALEZA JURÍDICA	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.)
NÚMERO DE PROPUESTA	1[1]
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA	
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMATO No. 1	
¿Se refiere al proceso de selección evaluado?	**SÍ**. Identifica el proceso como **UAECD-MC-11-2026** y reproduce correctamente el objeto contractual.
¿Incluye las manifestaciones exigidas en el formato?	**SÍ**. Incluye las declaraciones generales, pacto de probidad, ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, compromiso anticorrupción y autorización de tratamiento de datos.
¿Está firmada por el representante legal?	**SÍ**. Suscrita por **Fernando Andrey Moyano Rojas**, representante legal. El campo de fecha quedó sin diligenciar, sin afectar la identificación de la oferta presentada en plataforma transaccional del SECOP II el día **8 de septiembre de 2026**.
¿Incluye pacto de probidad?	**SÍ**
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	
¿Aporta certificado de existencia y representación legal?	**SÍ.** Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., con fecha **7 de septiembre de 2026**, estando dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre.
¿Presenta embargos, liquidación, concordato o causal registral que impida contratar?	NO. El certificado indica que la sociedad no se halla disuelta y no registra recursos en curso.
¿La matrícula mercantil está vigente?	**SÍ**. Matrícula No. 01959599, último año renovado 2026, con fecha de renovación **7 de abril de 2026**.
¿El objeto social permite ejecutar el objeto del contrato?	**SÍ**. Comprende la fabricación y comercialización de artículos de papel y cartón, papelería, materiales de archivo y actividades conexas.
¿Cuál es el tamaño empresarial?	**PEQUEÑA EMPRESA**

[1] Propuesta de menor valor, que es objeto de evaluación en la modalidad del proceso de selección Mínima Cuantía.

¿La duración de la persona jurídica supera el plazo contractual y un (1) año más?	**SÍ**. La duración de la sociedad es **indefinida**.
¿El representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta o contratar?	NO. El certificado señala que el representante legal no tiene restricciones por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos o contratos.
¿Requiere autorización del órgano societario para este proceso?	NO APLICA
¿El certificado cumple los parámetros de la invitación pública?	**SÍ**
3. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	SÍ. Presentan fotocopia de la cédula de ciudadanía de **Fernando Andrey Moyano Rojas**, No. 79.770.739 de Bogotá D.C.
La copia aportada coincide con la identificación registrada en el certificado de existencia y representación legal.	
4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	
¿Debe aportar documento de constitución de proponente plural?	**NO APLICA**. El proponente participa en el proceso de selección en condición de proponente singular.
5. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	
¿Está certificado por el Representante Legal o Revisor Fiscal?	**SI** El documento de Invitación Pública establece en el numeral **4.2.10. Certificación del pago de seguridad social y aportes legales** que: *"**El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral** (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que para el efecto dispone:* ***"ARTÍCULO 50. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.** Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, **el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato**".* (Resaltado fuera de texto original).

	En tal sentido, si bien se presenta certificación suscrita por el representante legal con fecha **13 de agosto de 2026**, igualmente planilla de pago por concepto de aportes correspondiente al periodo de **salud de JULIO** y **pensión de JUNIO,** la misma en todo caso no contempla la totalidad del periodo objeto de cobertura. **El proponente durante el periodo de traslado de la evaluación preliminar allegó documento firmado por el representante legal de fecha 1º de septiembre del 2026, en la cual se atiende en debida forma el contenido y alcance de la certificación; por ende, cumple la certificación allegada contiene el periodo solicitado en el Numeral 4.2.10 del Documento de Invitación, así que se acepta su subsanación.** **Para este ítem, la propuesta:** **CUMPLE**
¿Se acredita que la persona jurídica se encuentra al día a la fecha de cierre?	**SI** La documentación aportada no atiende lo previsto en el **Numeral 4.2.10.** del Documento de Invitación así: *"Puntualmente, en lo que cita la norma **"(…) el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato (…)"**; relevante tener presente a la luz del cronograma dispuesto para el proceso, **la fecha inicial estimada para la celebración del contrato será el 15 de septiembre de 2026**. En tal sentido, es ésta la fecha a tener en cuenta para la expedición de la certificación a que se refiere este apartado"*.
¿La certificación se refiere a un período mínimo de seis (6) meses?	**SÍ**
6. VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	VERIFICADO el 10 de septiembre de 2026. La sociedad y su representante legal no se encuentran reportados.
7. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA	VERIFICADO el 10 de septiembre de 2026. La sociedad y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
8. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PERSONERÍA	VERIFICADO el 10 de septiembre de 2026. El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	VERIFICADO el 10 de septiembre de 2026. El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

10. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	VERIFICADO el 10 de septiembre de 2026. El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	VERIFICADO. El representante legal no se encuentra inscrito. Certificado expedido el 1º de septiembre de 2026.  Válido hasta el 30 de noviembre de 2026.
OBSERVACIONES: DURANTE EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR, EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO DE CERTIFICADO DE PARAFISCALES AJUSTADO, POR ENDE, SE HABILITA EN PARA EL COMPONENTE JURÍDICO.	
HABILITADO	**SÍ**

SILVIA JULIANA MANRIQUE FLÓREZ
Evaluadora jurídica